



de reconocida necesidad y urgencia que afectan proporcionalmente al Ayuntamiento de esta Capital como cabeceras de partido, y a esta Corporación; y que su coste no alcance al tipo prefijado en el Real Decreto de cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y tres, para hacer necesaria su contratación por medio de subasta pública. La propia Corporación, de conformidad con lo propuesto por su Comisión de Administración, y tratándose de una obra en edificio propiedad del Ayuntamiento, acordó que, antes de resolver definitivamente sobre la ejecución de las obras aludidas, se consulte a la Corporación Municipal referida si está dispuesta a contribuir a su restauración en la proporción que establece el contrato celebrado, al instalar en dicho edificio los corregidores y presos que se hallan a disposición de la Audiencia provincial.

Se acordó informe Visto por el Ayuntamiento, acordó pasé a la Comisión la Comisión de Propios para que informe cuánto se le ofrezca y parezca.

Pasa a informe Vista una comunicación del Jefe de la Sección de Propiedades de la Comisión de dades para que se designe Perito que, en unión del de las Propios, la Comisión Hacienda, Don Francisco Alcaraz Jaén, proceda a la tasa que perito que practicón de los lotes números mil doscientos treinta y uno y mil doscientos treinta y dos, del inventario de Propios de esta Capital, a fin de proceder inmediatamente a su venta, por haber sido anulada la anterior, acordó el Ayuntamiento pasé a informe de la Comisión de Propios.

Aprobación de Cuentas. Considerante a lo informado por la Comisión de Hacienda, aprobó el Ayuntamiento la cuenta del material de Secretaría en el más próximo pasado que asciende a ciento ochenta y cinco pesetas sesenta y cinco céntimos.

Estado de la recaudación por comisiones. Se sucedió inmediatamente se dio lectura al siguiente:

"Estado que muestra el resultado de la recaudación,

